

Política de Reporte de Compliance

Esta Política de Reporte de Compliance complementa el Código de Conducta y aplica a todos los directores, síndicos, empleados, contratistas y terceros que actúan en representación de Genneia o sus sociedades controladas (conjuntamente, “Genneia” o la “Compañía”). Genneia exige a sus directores, síndicos, empleados y terceros que actúen en su representación que observen esta Política con el máximo alcance permitido por la ley.

Genneia espera que todos sus proveedores, contratistas y terceras partes que actúen en su representación (conjuntamente sus “Proveedores”) con quienes mantiene relaciones comerciales, realicen sus operaciones con honestidad, integridad y transparencia, y sin violar ninguna ley aplicable. La Compañía alienta a todos sus proveedores y clientes a cumplir con esta Política de Reporte de Compliance.

Genneia se compromete a operar comercialmente con honestidad, integridad y transparencia (véase el artículo 1.2 del Código de Conducta). La Compañía no tolerará infracciones de la ley o las políticas de la Compañía e investigará todos los casos que surjan, incluso aquellos que sean puestos en su conocimiento. La Compañía confía en que se informará de inmediato cualquier sospecha de infracción o cuestiones de cumplimiento. La Compañía espera que se adopte una actitud proactiva formulando preguntas, pidiendo asesoramiento y denunciando toda sospecha conducta inapropiada y/o violaciones del Código de Conducta u otra Política de la Compañía (véase el artículo 1.2 del Código de Conducta).

Declaración de la Política de Reporte de Compliance. Genneia fomenta la denuncia inmediata de cualquier sospecha de infracción o violación conocida de la ley o las políticas de la Compañía. Cualquier persona podrá denunciar una sospecha de infracción o incidente de cumplimiento, incluidos los empleados, terceros, proveedores contratistas y clientes. La Compañía recibirá todas las denuncias con seriedad e investigará oportunamente y en forma confidencial cada reclamo. Los empleados que denuncien de buena fe sospechas de infracciones recibirán el respaldo de la Compañía dada su condición de denunciante de buena fe, frente a cualquier represalia y discriminación.

En general, los empleados de Genneia pueden denunciar directamente una sospecha de infracción o una infracción conocida a su supervisor, a Capital Humano, Auditoría Interna o al Responsable del Programa de Compliance, si fuera necesario. La identidad de la persona y la información provista será compartida únicamente en la medida que ello sea necesario para resolver el incidente. Los empleados también podrán denunciar en forma anónima sospechas de infracciones a través del canal: conducta.empresarial@genneia.com.ar o *hacer una denuncia anónima mediante el Formulario de Reporte de Compliance en el sitio web de Genneia: www.Genneia.com.ar, bajo la sección “Contacto”*. No obstante, si quien denuncia se identifica, la Compañía puede hacer un seguimiento con quien denuncia para asegurarse de que se resuelva el incidente y dar feedback.

Esta sección de Preguntas y Respuestas responde a las preguntas comunes sobre la Política de Reporte de Compliance.

¿Sobre qué principios se basa la Política de Reporte de Compliance? La Política de Reporte de Compliance de la Compañía se basa sobre principios de confidencialidad, prohibición de represalias y una cultura de cumplimiento. Los empleados y otras personas deben sentirse respaldados por la Compañía al informar sospechas de infracciones sin temor a la toma de represalias en su contra. Cualquier persona que de buena fe denuncie una sospecha de infracción recibirá el respaldo de la Compañía dada su condición de denunciante de buena fe, y no será objeto de ninguna forma de represalia o discriminación por realizar tal denuncia. La toma de represalias contra un empleado por hacer una denuncia de buena fe constituye una violación grave de esta Política de Reporte de

Compliance. Un empleado que toma represalias contra otro empleado por denunciar un incidente será objeto de medidas disciplinarias y sanciones.

¿Qué conductas deben denunciarse? Los empleados pueden denunciar cualquier sospecha de infracción de la ley o las políticas de Genneia. Ello incluye, sin carácter taxativo, infracciones de las políticas antisoborno y corrupción de Genneia, infracciones de leyes en materia de seguridad, normas contables, leyes de títulos valores y el Código de Conducta de la Compañía. Todas las denuncias deben realizarse de buena fe, en forma honesta y sincera. El abuso de la Política de Reporte de Compliance, por ejemplo, actos realizados por un rencor personal hacia un compañero de trabajo, constituirá una conducta indebida. Un empleado que abuse de esta Política deberá responder por los daños sufridos por cualquier persona afectada por una denuncia falsa y enfrentar medidas disciplinarias y sanciones.

¿Cómo se denuncia una supuesta infracción? Cualquier persona puede reportar una sospecha de infracción a Genneia. Se puede realizar una denuncia anónima a través del Formulario de Reporte de Compliance en el sitio web de Genneia: www.Genneia.com.ar, bajo la sección “Contacto” o enviando un correo electrónico a conducta.empresarial@genneia.com.ar.

Cualquier empleado puede denunciarlas sospechas de infracciones a su supervisor o a Capital Humano. A veces, sin embargo, si no se sintiese seguro denunciando una supuesta infracción a ellos, puede realizar la denuncia ante el Auditor Interno, o el Responsable del Programa de Compliance, o enviando un informe escrito por correo electrónico a: conducta.empresarial@genneia.com.ar.

Si bien la Compañía insta a todas las personas a realizar denuncias abiertamente, también pueden realizarse en forma anónima. Sin embargo, el anonimato podría tornar la investigación más difícil, demorar cualquier acción o reducir las acciones en comparación con una denuncia nominada. Asimismo, la Compañía no podrá hacer un seguimiento con quien denuncia para asegurarse de que se resuelva su inquietud y dar *feedback* si el reclamo es anónimo.

¿La Compañía lleva registros de sospechas de infracciones? Sí. El Responsable del Programa de Compliance lleva un registro de todas las denuncias de los últimos 5 años, junto con registros de investigaciones de denuncias y decisiones finales. Estos registros se conservan de acuerdo con la Política de Protección de Datos de Genneia.

Aprobada por: Walter Lanosa	Fecha Vigencia: 24/02/2021	Revisión: 01
Se considera COPIA CONTROLADA sólo al ejemplar disponible en la Loyal. Las impresiones o copias del mismo, en papel, constituyen una COPIA NO CONTROLADA. Es responsabilidad del usuario verificar el uso exclusivo de copias vigentes”.		